





D.A. EXENTO Nº 10.375.-SAN BERNARDO, 26 de agosto de 2009.-VISTOS:

La solicitud de la Comercial Barium Mould

Chile Limitada;

El Memorándum Nº 1.037 de fecha 24 de agosto

de 2009, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina Administrativa, insumos para laboratorios, minería e industria" a nombre de la Comercial Barium Mould Chile Limitada, R.U.T. Nº 76.007.786-0.

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Los Paltos Poniente, Villa Valle del Sol, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y prese pertinentes.

SECRETARIO MENICIPAL (S

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.